



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000226 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 SEP 2021

VISTO:

La Solicitud de Registro Documento. N° 982400, Expediente. N° 843983, de fecha 06 de mayo de 2021, Informe N°136-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 12 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de Registro Documento. N° 982400, Expediente. N° 843983, de fecha 06 de mayo de 2021; la servidora contratada por Administración de Servicios (CAS) de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su hermano, **OMAR NAPOLEON DIOS MAZA**, acaecido el día 26 de abril de 2021, en la ciudad de Lima, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 2000749931, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Lima/Villa María del Triunfo; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 136-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 12 julio de 2021; informa el jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, la regularización de Licencia por Fallecimiento, solicitada por la servidora contratada por Administración de Servicios (CAS) **Doña, ALBANIA TAHINA DIOS MAZA**, por el deceso de su hermano **OMAR NAPOLEON DIOS MAZA**, acaecido el día 26 de abril de 2021, como acredita en el Acta de Defunción N° 2000749931.

Que, cabe precisar que los documentos que forman parte del sustento de la licencia con goce de haberes por fallecimiento fueron entregados con posterioridad; resulta de aplicación en el presente caso el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada al ser más favorable al administrado, la misma que no lesiona los derechos fundamentales o intereses de buena fe





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º000226 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 SEP 2021

legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho justificado debidamente fundamentado y sustentado, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor contratado por Administración de Servicios (CAS) doña, ALBANIA TAHINA DIOS MAZA, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por OCHO (08) días hábiles, contabilizados a partir del 27 de abril al 06 mayo de 2021, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; modificada con Resolución Ejecutiva Regional N°164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, y otros el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y firma de Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE OTORGAR, en vía de Regularización y con eficacia anticipada la LICENCIA POR FALLECIMIENTO, con goce de remuneraciones a favor de la servidora vinculada por contrato administrativo de servicios (CAS) Doña, ALBANIA TAHINA DIOS MAZA, por el fallecimiento de su hermano OMAR NAPOLEON DIOS MAZA, según Acta de Defunción N° 2000749931, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Lima/ Villa María del Triunfo, por el período de OCHO (08) días hábiles, contabilizados a partir del 27 de abril al 06 de mayo de 2021; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"




**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N 000226 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, 01 SEP 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora contratada **ALBANIA TAHINA DIOS MAZA**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Juan María Castro Quiroga
Gobernador Regional

